



Municipalidad Provincial de Paita

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Sesquicentenario de la Creación Política de la Provincia de Paita"

Nº 735-2011-MPP/A
Paita, 03 de agosto del 2011

Visto, el Informe Nº 236-2011-MPP/GPP/SP de la Subgerencia de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 122-2010-CPP de fecha 28 de diciembre del 2010, y por Resolución de Alcaldía Nº 1310-2010-MPP/A de fecha 30 de diciembre del 2010, se Promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2011, ascendente a S/. 36 196 956.00 (Treinta y Seis Millones Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 023-2011-MIMDES-PRONAA/ETZ-PIURA, la Jefatura Zonal PRONAA Piura, comunica a la Municipalidad Provincial de Paita, que en el marco de la simplificación de los procesos de administración financiera del sector público, y con el objetivo de fortalecer y agilizar la gestión del gasto público a cargo de las entidades, se ha modificado íntegramente el texto del art. 29º-A de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regulándose a la Programación de Compromisos Anual - PCA.

Que, la Ley Nº 28411, ha hecho necesario que la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF introduzca cambios en la Directiva de Ejecución Presupuestaria del año 2011, la misma que ha sido aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01.

Que, esta innovación del proceso de ejecución, exige que los gobiernos locales distritales en el marco de la normatividad vigente, aprueben mediante Resolución de Alcaldía (con acuerdo de concejo municipal) una Transferencia Financiera de los recursos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para los Programas Sociales a favor de la Municipalidad Provincial (del ámbito), con la finalidad de que el gobierno local provincial una vez de incorporado dichas transferencias al presupuesto institucional del año 2011 en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, gestione ante la Dirección General del Presupuesto Público del MEF el reajuste de la Programación de Compromisos Anual - PCA.

Que, habiéndose recepcionado las Resoluciones de Alcaldía de los Distritos de Paita, que autorizan la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, y de acuerdo a sus Presupuestos Institucionales de Apertura - PIA, es necesario tramitar un crédito suplementario en el rubro 13: Donaciones y Transferencias por un monto total de S/. 242,038.00, para su incorporación al Presupuesto Municipal 2011.

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su art. 39 dice que Los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución del Proceso Presupuestaria - Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2011 en su art. 23º, inciso 23.3 dice que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica de Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto.

Que, mediante Informe Nº 236-2011-MPP/GPP/SP de fecha 03 de agosto del 2011, la Subgerente de Presupuesto recomienda se emita la Resolución de Alcaldía modificando el Presupuesto en el Nivel institucional del PIA 2011.

Por las consideraciones expuestas, Proveído S/N de la Gerencia Municipal y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional, en la Municipalidad Provincial de Paita del Departamento de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE